

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-017-2016

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PROPONENTE No 1: CONSORCIO INTERVENTOR 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79.569.444	50%	SI
2	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con la ejecución **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad

INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

- B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
083/2007	1,00	277	486	22 - 23	SI
1793/2007	1,00	898		24	
052/2005	1,00	234		25	
S/N DE 1999	2,00	427		26	
		1.836			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
S/N DE 1999	2	427	227,0	26	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
S/N DE 1999	2	427	227,0	26	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 083/2007, cuyo objeto es: "LLEVAR A CABO LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, EN LAS DEPENDENCIAS QUE FORMARAN PARTE DEL CANTON NORTE DEL EJERCITO NACIONAL (BARRANQUILLA - ATLANTICO)". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado,

cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a todas las condiciones de la experiencia específica requerida.

Contrato No. 1793/2007, cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCIÓN BRIGADA MOVIL VALLEDUPAR". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

Contrato No. 052/2005, cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (418 VIVIENDAS)" La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

S/N DE 1999, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (418 VIVIENDAS)". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE No 2: ELSA TORRES ARENALES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: **CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con la ejecución **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o

áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 76 de 2008 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.	1	867	513	148 al 225	SI
Contrato No. 2110535 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A EL PROGRESO ubicada en el municipio de Yopal departamento de Casanare.	1	1.329			
		2.196			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 76 de 2008 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las	1	867	239,2	148 al 225	SI

instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.					
---	--	--	--	--	--

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110535 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A EL PROGRESO ubicada en el municipio de Yopal departamento de Casanare.	1	6174	1750	148 al 225	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 76 de 2008: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.

El proponente remite documentación técnica folios 148 al 225, se anexa certificación emitida por EDU Empresa de desarrollo urbano municipio de Medellín, donde se evidencia objeto, valor, fecha de terminación y m2 ejecutados y Acta de liquidación de contrato suscrita y fechada 31/03/2010 por parte de EDU - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO municipio de Medellín. Donde se corroboran los datos de la certificación y se adiciona la entrega y recibo a satisfacción de la entidad contratante.

Requerimiento No. 1: 513 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 867 smmlv

Requerimiento No. 2: 239,2 SMMLV - CUMPLE con 867 smmlv

Requerimiento No. 3: 1.750 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 2.170 m2

Contrato 2110535: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A EL PROGRESO ubicada en el municipio de Yopal departamento de Casanare.

El proponente remite documentación técnica folios 148 al 225, se anexa certificación por parte de FONADE donde se indica la terminación del contrato de fecha 01/08/2013. Se evidencia la siguiente nota de cumplimiento: De conformidad con el acta de entrega y recibo final del objeto contractual de fecha 10/10/2013..... el contratista cumplió con el objeto de contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones post contractuales amparadas en las garantías respectivas.

Requerimiento No. 1: 513 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 1.329 smmlv

Requerimiento No. 2: 239,2 SMMLV - CUMPLE con 1.329 smmlv

Requerimiento No. 3: 1.750 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 6.174 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE No 3: G3 INGENIEROS LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G3 INGENIEROS LTDA	19.244.715	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con la ejecución **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

C) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 3) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 4) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

D) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1. No. 2101918	1	373	513	30 a 33	SI
2. No 452 de 2010	1	227		34 a 39	
3. No. 548-00-A-COFAC-DINSA-2011	1	383		40 a 54	
		983			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
3. No. 548-00-A-COFAC-DINSA-2011	1	383	239,2	40 a 54	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1. No. 2101918	1	6.475	1750	30 a 33	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

- Contrato No. 2101918: Folios 30 al 33;** El proponente aporta certificación expedida el 19 de octubre de 2016 por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-, suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de GERENTE DE UNIDAD DEL AREA DE SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en calidad de GERENTE CONVENIO, dando constancia que "(...)de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 197060, suscrito entre **FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; FONADE** suscribió con el **CONSORCIO G3**, el Contrato de Interventoría No **2101918**, con las siguientes características. (...):"

En la certificación se especifica: Información de la entidad contratante, nombre del contratista **CONSORCIO G3**, porcentajes de participación de los consorciados indicados así: **G3 INGENIEROS LTDA con el 50%** de participación, **CARLOS GUSTAVO GOMEZ R. con el 50%** de participación, el número del contrato, clase de contrato **INTERVENTORÍA**, objeto del contrato "(...) **EL CONTRATISTA se compromete a REALIZAR LA**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA “HACIENDA EL PUERTO” EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA; de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección el cual hace parte integral del presente contrato. (...), valor total \$ 399'705.840, fecha de vencimiento, fecha de firma del acta de liquidación de contrato el 25/04/2012, cumplimiento del objeto contractual, las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, área construida cubierta 6.475,45 m², entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*”

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

- 2 Contrato No. 452 de 2010: Folios 34 al 39;** Del folio 34 al 35 el proponente aporta certificación expedida el 30 de diciembre de 2011 por la ALCALDIA DE POPAYAN, suscrita por OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA en calidad de SUPERVISOR INTERVENTOR, citando: “(...) **CERTIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 452 DE 2010 (...)**”

En la certificación se especifica: Nombre del Contratante: Municipio de Popayán, nombre del Contratista: CONSORCIO G3, porcentajes de participación de los consorciados indicados así: **G3 INGENIEROS LTDA con el 50%** de participación, **CARLOS GUSTAVO GOMEZ R.** con el 50% de participación, valor total contrato, duración inicial, plazos 1 y 2, números y fechas de los certificados de disponibilidad presupuestal, objeto del contrato: “(...) **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS NUEVAS, UNA BATERÍA SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO SEDE PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS NUEVAS, UNA BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS M. SIMMONDS SEDE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS, UNA BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE, JULUMITO Y CARLOS M. SIMMONDS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN (...)**”, fecha determinación después del pazo adicional 2: 13 de diciembre de 2011, las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, entre otros.

En folios 36 al 39, el proponente aporta documento **ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 452 DE 2010**, en dicho documento se especifica: Nombre del Contratante, nombre del contratista, valor total del contrato, objeto, fecha de inicio, suspensiones, fecha de terminación, balance presupuestal del contrato, suscrita el 27 de diciembre de 2012 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en calidad de representante del contratista, OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA en calidad de interventor y con el visto bueno de CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de*

participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)

(...)

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. (...)

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

- 3 Contrato No. 548-00-A-COFAC-DINSA-2011: Folios 40 al 54;** Del folio 40 al 41, el proponente aporta ACTA DE RECIBO A SATISFACCION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS suscrita el 11 de diciembre de 2012 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación del Contratista G3 INGENIEROS LTDA y JORGE ROBERTO SANCHEZ en calidad de SUPERVISOR. Referente a dicho documento se evidencia: Numero del contrato: 548-00-A-COFAC-DINSA-2011, objeto del contrato: *“(...)
INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES CANINO MILITARES EN LA BASE AEREA “MY. JUSTINO MRIÑO CUESTA” EN MADRID – CUNDINAMARCA (...)*”, forma de remuneración al contratista, nombre del contratista, nombre del supervisor, valor final del contrato: \$ 217'129.900, fecha de terminación: 02/11/2012, área total construida cubierta 6.671,16 m2, entre otros.

En folios 42 al 45, el proponente aporta ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO suscrita el 20 de septiembre de 2013 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación legal del Contratista G3 INGENIEROS LTDA y JORGE ROBERTO SANCHEZ REYES en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO. Referente a dicho documento se evidencia: Numero del contrato, nombre del contratista, nombre del supervisor, forma de pago, localización de la obra, valor del contrato inicial, objeto del contrato, valor final del contrato, entre otros.

En folios 46 al 54, el proponente aporta minuta del contrato 548-00-A-COFAC-DINSA-2011 suscrita el 20 de diciembre de 2011 por el TENIENTE CORONEL JUAN CARLOS BELTRAN CRUZ en calidad de DIRECTOR DE INSTALACIONES AEREAS y CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación legal del Contratista G3 INGENIEROS LTDA

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa B:

“(...)

Alternativa B. *En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.*

(...)

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE No 4: CONSORCIO PACHO-17

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONCEP S.A.S.	800.190.821-6	50%	SI
2	RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900.759.288-7	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con la ejecución **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2348	1,00	0	513	68 - 85	NO
592	1,00	0		87 - 89	
593	1,00	0		90 - 101	
50	1,00	0		103 - 133	
		0			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
592	1,00	0	239,2	87 - 89	NO

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
593	1,00	2.975	1750	90 - 101	NO

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato No. 02348 de 2013

- El proponente en folios 68 a 85, remite inicialmente Contrato No. 02348 de 2013 y acta de terminación del Contrato de interventoría No. 02348, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo, así mismo en dicha documentación se incluye folio 85 Cuadro de Áreas Colegio Liceo Antonia Santos, el cual no se encuentra debidamente suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Educación. En la documentación entregada como subsanación, el proponente remite acta de terminación del contrato de Obra No. 2563 correspondiente al contrato de interventoría No. 02348, allí es posible verificar el área cubierta construida por 7575.04 m².

Contrato No.2 Contrato No. 592 del 24 de agosto de 2012.

- En la documentación aportada inicialmente por el proponente a Folios 87 a 89, se remite certificación del contrato No. 592 de agosto de 2012 emitida por la coordinadora de contratos de INCODER, donde es posible verificar fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, valor y cumplimiento del mismo, sin embargo, en dicha certificación no es posible verificar claramente el área cubierta construida; para lo cual, el proponente remite en la documentación de subsanación (Acta de terminación del contrato de obra No. 589 correspondiente al contrato de interventoría No. 592), donde indica que el área cubierta construida corresponde al ítem "Alisado y Afinado de pisos con mortero" por 370 m2.

Contrato No.3 Contrato No. 593 del 24 de agosto de 2012.

- En la documentación aportada inicialmente por el proponente a Folios 90 a 101, aporta certificación de INCODER del contrato No. 593 de agosto de 2012, la cual incluye objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor y cumplimiento del mismo, de igual forma remite acta de terminación del contrato de obra No. 594 correspondiente a al contrato de interventoría No. 593 de 2012, en la cual se identifican las cantidades de obra ejecutada, sin embargo en esta certificación no es posible verificar claramente el área cubierta construida, para lo cual, el proponente remite documentación de subsanación, indicando que esta información es posible identificarla a folio 93 en los ítems de "pisos" por 2975,28 m2, los cuales corresponden a las cantidades de obra cubierta.

Contrato No.4 Contrato No. 050 de 2004.

- El proponente de Folio 103 a 133, aporta certificación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira del contrato No. 050 de 2004 y acta de recibo final del mismo contrato, donde se evidencia fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato y objeto; sin embargo en la documentación aportada no es posible verificar el área cubierta construida, por lo tanto el proponente en la documentación aportada como subsanación, indica que a folio 120 el ítem "pisos" indica el área cubierta construida por 2013,74 m2.

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato No. 02348 de 2013.

- El contrato No. 02348 de 2013 a folios 68 a 85, se encuentra suscrito entre la Secretaria de Educación y el CONSORCIO OBRAS SED 2013 conformado por los siguientes integrante: Clemente Alfredo Buitrago, Anilio Abadía Serna y Rigoberto Rugeles Bernal, este último como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Pacho – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., en la documentación aportada de subsanación el proponente remite Certificación del Grupo Rugeles Empresarial S.A.S, donde se indica la composición accionaria de dicho grupo empresarial. Sin embargo, este documento no puede ser tenido en cuenta, toda vez que la experiencia debe ser certificada para este caso por la misma persona jurídica.

Contrato No.2 Contrato No. 592 del 24 de agosto de 2012.

- El proponente de Folio 87 a 89, aporta certificación de INCODER del contrato No. 592 de agosto de 2012, donde es posible identificar los valores del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y objeto. En la certificación aportada hace referencia en su objeto a: "(...) Interventoría de las obras civiles para el refuerzo sismo resistente y adecuaciones arquitectónicas (...)", el proponente en la

documentación aportada como subsanación, aclara que el contrato en mención es un contrato de Obra Civil. Sin embargo, revisando la documentación anteriormente mencionada (Acta de terminación del contrato de obra No. 589 correspondiente al contrato de interventoría No. 592), no es posible validar e identificar el valor y las cantidades ejecutadas que correspondan únicamente a obras civiles y no a adecuaciones, por lo que el contrato no puede ser tenido en cuenta, toda vez que los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, indican que: “(...) *Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)*”.

- Por último, La certificación aportada indica que el contrato fue suscrito entre la Secretaría de Educación y el CONSORCIO OBRAS SED 2013 conformado por los siguientes integrantes: Clemente Alfredo Buitrago, Anilio Abadía Serna y Rigoberto Rugeles Bernal, este último como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Pacho – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., en la documentación aportada de subsanación el proponente remite Certificación del Grupo Rugeles Empresarial S.A.S, donde se indica la composición accionaria de dicho grupo empresarial. Sin embargo, este documento no puede ser tenido en cuenta, toda vez que la experiencia debe ser certificada para este caso por la misma persona jurídica.

Contrato No.3 Contrato No. 593 del 24 de agosto de 2012.

- El proponente de Folio 90 a 101, aporta certificación de INCODER del contrato No. 593 de agosto de 2012, donde es posible identificar los valores del contrato, fecha de inicio y terminación, objeto, la certificación aportada hace referencia en su objeto a: “(...) *Interventoría de las obras civiles de adecuaciones arquitectónicas (...)*”, el proponente en la documentación aportada como subsanación, aclara que el contrato en mención es un contrato de Obra Civil. Sin embargo, revisando la documentación aportada en la subsanación (Acta de terminación del contrato de obra No. 594 correspondiente al contrato de interventoría No. 593), no es posible validar e identificar el valor y las cantidades ejecutadas que correspondan únicamente a obras civiles y no a adecuaciones, por lo que el contrato no puede ser tenido en cuenta, toda vez que los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, indican que: “(...) *Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)*”.
- Finalmente, a certificación aportada indica que el contrato fue suscrito entre la Secretaría de Educación y el CONSORCIO OBRAS SED 2013 conformado por los siguientes integrantes: Clemente Alfredo Buitrago, Anilio Abadía Serna y Rigoberto Rugeles Bernal, este último como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Pacho – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., en la documentación aportada de subsanación el proponente remite Certificación del Grupo Rugeles Empresarial S.A.S, donde se indica la composición accionaria de dicho grupo empresarial. Sin embargo, este documento no puede ser tenido en cuenta, toda vez que la experiencia debe ser certificada para este caso por la misma persona jurídica.

Contrato No.4 Contrato No. 050 de 2004.

- Una vez revisada la información aportada del contrato No. No. 050 de 2004 el cual tiene como objeto "Gerencia e Interventoría técnica, administrativa y contable de la construcción, rehabilitación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la nueva sede de Corpoguajira", en dicha documentación no es posible validar e identificar el valor y las cantidades ejecutadas que correspondan únicamente a obras civiles y no a adecuaciones mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, por lo que el contrato no puede ser tenido en cuenta, toda vez que los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, indican que: "(...) Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)".

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROponente No 5: BACECG SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	BACECG S.A.S.	900794610-4	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con la ejecución **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Quando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

- B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
11195	1,00	759	513		SI
		759			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
11195	1,00	759	239,2		SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
11195	1,00	15.802	1750		SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 3 - Contrato No. 11195:

- El proponente a folios 93 a 98 remite certificación y aclaración a la certificación, las cuales se encuentran debidamente suscritas por la empresa Estudi PSP Arquitectura S.C.P, en dichos documentos es posible verificar el objeto del contrato, valor, fecha de inicio, fecha de terminación y área

cubierta construida, con la información aportada y una vez realizada la verificación del cumplimiento de la experiencia específica del proponente, este cumple todas las condiciones con el contrato No. 11195.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato No. A0304:

2. El proponente en Folios 82 a 90 remite certificado de ejecución del contrato No. A0304 y certificado aclaratorio al contrato A0304, debidamente apostilladas; en dicha documentación es posible verificar la información requerida en los términos de referencia; sin embargo, se solicitó al proponente en el documento de subsanabilidad, que remitiera documentación que permita verificar el área cubierta construida correspondiente a la parte del Centro de Convenciones, toda vez que, en las certificaciones aportándose objeto de dicho contrato hace referencia a “Realización de la dirección de obra (interventoría) para la construcción del Edificio Hotel – Centro de Convenciones Hesperia Tower (...), en este sentido la experiencia específica que se valida en este contrato debe ser al Centro de Convenciones, en cumplimiento de lo definido en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se indica que “(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o **centros de convenciones** o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (...)”. **Negrilla fuera de texto.** Sin embargo, el proponente no remite documentación de subsanación, por lo tanto el contrato no puede ser tenido en cuenta.

Contrato No.2 Contrato No.11388.

1. El proponente en Folios de 89 a 92 remite certificado de ejecución del contrato No. 11388 debidamente apostillado, allí se puede verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en los términos de referencia; no obstante, en el documento de subsanabilidad se solicitó al proponente que remitiera documentación que permita verificar el área cubierta construida, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se indica que “(...)Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE **EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 (...)**”. **Negrilla fuera de texto.** Sin embargo, el proponente no remite documentación de subsanación, por lo tanto el contrato no puede ser tenido en cuenta.
2. De igual forma, en la certificación aportada por el proponente se indica que el objeto es “Realización de consultoría (Estudios y Diseños) y control de obra (Interventoría) de la ampliación y reforma del actual edificio del Hospital San Juan de Dios (...)”, de acuerdo a lo anterior, se solicitó también al proponente que subsanara esta información, en el sentido de que remitiera documentación emitida por la entidad contratante donde se de claridad del alcance del proyecto, toda vez que este no es claro, puesto que el objeto hace referencia a “ampliación y reforma”, y los términos de referencia indican en el de conformidad con lo requerido en los términos de referencia los cuales indican que “(...)Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)”. Al no recibir subsanación, dicho contrato no puede ser tenido en cuenta.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE No 6: GNG INGENIERÍA SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENIERIA SAS	830.515.117-5	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con la ejecución **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

E) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 5) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 6) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

F) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 10 DE 2014	1,00	2.146	513	49-54	SI
CONTRATO N° 0135*2014*000199	1,00	1.422		55-69	
CONTRATO N° 2100068	1,00	878		70-82	
CONTRATO N° 2071643	0,00	402		83-119	
		4.848			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 10 DE 2014	1	2146	239,2	49-54	SI
CONTRATO N° 0135*2014*000199	1	1422		55-69	
CONTRATO N° 2100068	1	878		70-82	
CONTRATO N° 2071643	1	402		83-119	

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 10 DE 2014	1,00	14.129	1750	49-54	SI
CONTRATO N° 0135*2014*000199	1,00	6.252		55-69	
CONTRATO N° 2100068	1,00	6.313		70-82	

CONTRATO N° 2071643	1,00	1.494		83-119
---------------------	------	-------	--	--------

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 10 DE 2014:

En los folios 49-54, El proponente presenta documento expedido por la secretaria de obras públicas de Cajicá, Cundinamarca en la que certifica que el CONSORCIO INTERCE, integrado por GNG INGENIERIA S:A:S con NIT 830.515.117-5, con una participación del 50%, realizó la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es la construcción del Centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá-Cundinamarca, acompañado del contrato de interventoría suscrito entre la alcaldía de Cajicá y el Consorcio INTERCE.

1. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR.

Contrato No. 0135*2014*000199:

En los folios 55-68, El proponente presenta documento expedido por la gobernación del Atlántico en la que certifica que la empresa GNG INGENIERÍA S.A.S con NIT 830.515.117-5 ejecutó el CONTRATO N° 0135*2014*000199, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera al contrato de obra pública que ejecute la construcción y mantenimiento de obras civiles para la implementación del Plan nacional Comunitario por Cuadrantes (PNVCC) en el Departamento del Atlántico

1. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR.

Contrato No. 2100068:

En los folios 70-82, el proponente presenta documento expedido por FONADE en la que certifica que la empresa GNG INGENIERÍA S.A.S con NIT 830.515.117-5 ejecutó el CONTRATO N° 2100068, cuyo objeto es el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.

1. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR.

Contrato No. 2071643:

En los folios 87-119, El proponente presenta documento expedido por FONADE en la que certifica que el CONSORCIO INTERDISTRITO, integrado por GNG INGENIERIA S.A.S con NIT 830.515.117-5, con una participación del 49%, realizó la Interventoría técnica, administrativa Y financiera para la construcción del laboratorio de Salud del Tolima, acompañado del contrato de interventoría suscrito entre FONADE y el Consorcio INTERDISTRITO y el acta de entrega y recibo final del contrato.

1. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR.

PROPONENTE No 7: CONSORCIO INTERPACHO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	14.135.340-0	20%	NO
2	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898-8	30%	NO
3	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	900.187.465-9	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS Y/O EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 40 UNIDADES DE VIVIENDA O 1.750 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA), con la ejecución MINIMO UNO (1) Y MAXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
445-2009 [CAJA DE VIVIENDA POPULAR]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	---	513	51-52	NO
2686-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	320,76		53	
2228-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	74,97		54	
2229-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	73,81		55	
		469,54			

2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2686-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	320,76	239	53	NO

3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
---	---	---	1750	---	NO

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2686-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 53 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015, Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 26 a 31, el proponente aporta Acta de Liquidación del contrato de Interventoria No.2686-2013, suscrita por Carmen Patricia Hernandez en su calidad de Supervisor del Contrato por parte del Ministerio de Cultura, Enzo Rafael Ariza en su calidad de Ordenador del Gasto del Ministerio de Cultura y el contratista interventor, de fecha 27 de octubre de 2014 y Minuta inicial del contrato de interventoria 2686-13 de fecha 16 de diciembre de 2013; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Escuela de Música de Carmen de Bolívar, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento aporta el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio de el Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, y se aporta el acta de liquidación del contrato, junto con la minuta del contrato, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del requerimiento No.1 y No.2 del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2228-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 54 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015, Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 12 a 18, el proponente aporta Acta de Liquidación del contrato de Interventoria No.2228-2013, suscrita por Gabriel Linares en su calidad de Supervisor del Contrato, Enzo Rafael Ariza en su calidad de Ordenador del Gasto del Ministerio de Cultura y el contratista interventor, de fecha 23 de diciembre de 2013 y Minuta inicial del contrato de interventoria 2228-13 de fecha 25 de junio de 2013; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Istmina en el departamento del Choco**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, y se aporta el acta de liquidación del contrato, junto con la minuta del contrato, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del requerimiento No.1 del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

▪ **CONTRATO N°4 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2229-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 55 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015. Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 19 a 25, el proponente aporta Acta de Liquidación del contrato de Interventoria No.2229-2013, suscrita por Gabriel Linares en su calidad de Supervisor del Contrato, Enzo Rafael Ariza en su calidad de Ordenador del Gasto del Ministerio de Cultura y el contratista interventor, de fecha 17 de diciembre de 2013 y Minuta inicial del contrato de interventoria 2229-13 de fecha 25 de junio de 2013; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Cicuco en el departamento del Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, y se aporta el acta de liquidación del contrato, junto con la minuta del contrato, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III,

Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del requerimiento No.1 del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.445-2009**
[CAJA DE VIVIENDA POPULAR - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 51 a 52 de la propuesta aportada se adjunta certificación de interventoría suscrita por Maryori Jaimes Nova en su calidad de Supervisor CVP, por parte de la Dirección de Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, de fecha 3 de noviembre de 2010. Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 4 a 11, el proponente aporta cuadro final de obra ejecutada del contrato de obra 452-2008, suscrito por Martty Liliana Garzón en su calidad de Representante Legal del Contratista Interventor y Jorge Vinasco en su calidad de representante legal del contratista de obra de fecha 9 de octubre de 2010; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Caja de Vivienda Popular, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 3ra condiciones habilitantes requeridas.

Restricciones.

De acuerdo a lo establecido en los TDR "...Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado..." El contrato aportado relaciona la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular, de acuerdo con la documentación aportada por el proponente en el documento de subsanación, el cuadro final de obra ejecutada del contrato de obra 452-2008, relaciona el capítulo 1 y 2 de preliminares y demoliciones, donde se relacionan actividades que determinan el objeto del contrato como una rehabilitación, adicionalmente no se encuentran actividades que relacionen cimentación de estructuras, lo que permitiría establecer que efectivamente se realizaron estructuras nuevas; por lo anteriormente expuesto para el evaluador el contrato aportado es de una adecuación o remodelación de la sede de la caja de vivienda popular, así mismo los documentos aportados no se permiten evidenciar la ejecución de obras nuevas, lo que determina que este contrato no será tenido en cuenta para esta evaluación.

Dicho lo anterior se señala que este contrato No se válida para el cumplimiento de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.

Revisados los contratos aportados por el Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con ninguna de las alternativas de acreditación descritas en el literal C del numeral 3.1.3.1.1 Reglas para acreditación de la experiencia específica del proponente, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente no presento documento de subsanabilidad, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

PROPONENTE No 8: JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con la ejecución **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ	0,00	1.133	513	69-71	SI
Contrato 1731 de 2012 INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - OIM	0,00	381		73-74	
INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ALIMENTOS Contrato Unico de 2008	0,00	49		76-77	
		1.563			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ	0	1133	239,2	69-71	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ	0,00	2.043	1750	69-71	Si

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ:

En el folio 69 a 70 adjunta certificación de la Asociación cristiana de jóvenes en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, este tiene el reverso del folio 69, señala actividades ejecutadas y certifica área cubierta 20142,89 m2. En el folio 71 y reverso adjunta acta de recibo, en donde consta área cubierta y valor final terminación.

Contrato No.2: Contrato 1731 de 2012 INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - OIM:

En el folio 73 adjunta certificación de la OIM que suscribió el contrato y fue recibido a satisfacción, el área objeto del contrato 3355 m2, no se especifica que sea cubierta, en el folio 74 y reverso adjunta acta de liquidación con valor final ejecutado y discrimina el valor de obra civil.

Contrato No.3: INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ALIMENTOS Contrato Unico de 2008

En el folio 76, reverso y 77 adjunta certificado expedido por la entidad contratante donde se evidencia el objeto del contrato, actividades ejecutadas y valor, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE No 9: PEYCO COLOMBIA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PEYCO COLOMBIA	900462129-8	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 3) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	19.084	513	036-039	SI
		19.084			

El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	19084	239,2	036-039	SI

'Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	63.979	1750	036-039	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: folio 36 certificación suscrita por el Presidente Director General de la empresa pública Argelina "Societe d'investissement Hoteliere (S.I.H

- Objeto del contrato Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la escuela internacional de hostelería y restauración de Ain-Benian (Argel)
- Participación del 100 %
- Valor total del contrato: \$ 14.118.300.000
- Fecha de terminación del contrato: 30 de noviembre de 2014
- Área construida cubierta: 63.979 m²

- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación suscrita por el Presidente Director General de la empresa pública Argelina "Societe d'investissement Hoteliere (S.I.H)"; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Anexo dos conceptos emitidos por el Ministerio de Fomento del Gobierno de España y por la Embajada en Colombia con el cual se explica que la denominación de los contratos de interventor de obras se utiliza en España diversas terminología, como puede ser la de Dirección de obra, control y vigilancia de obras, control de obras o asistencia técnica de obras.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE No 10: EUCO SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EUCO S.A.S	860.503.545-1	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 3) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
107	1.00	19,981	513	55-56	SI
2101375	1.00	584		57-77	
		20,564			

El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101375	1	584	239.2	57-77	SI

'Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1750 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
107	1.00	19,981	1750	55-56	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: 107-ICFE-2012

Folio 55-56,

El Proponente EUCO S.A.S., con Nit . 860.503.545-1, presenta certificación expedida por el Instituto de casas fiscales del ejército, firmada por el Coronel HENRY MEJIA SUESCUN, Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en la cual se identifica: NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER-REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONSORCIO EUCO RP**, CON NIT DEL CONTRATISTA : 900574997-5 , NUMERO DEL CONTRATO :107-ICFE-2012, con el siguiente Objeto: "Realizar la interventoría con funciones de control técnico, financiero, contable y ambiental para la construcción de dos torres de apartamentos para suboficiales en la calle 164 con 74 de la ciudad de Bogotá ,de once pisos para un total de 130 apartamentos incluye obras complementarias.", con valor de: \$972.990.000.00, área intervenida :19980.82 m2, FECHA DE INICIO : 19 DE DICIEMBRE DE 2012 , FECHA DE TERMINACION :30 DE DICIEMBRE DE 2014,dice que el cumplimiento : BUENO y la CALIDAD: BUENA. la participación de EDGAR URIBE Y CIA LTDA ES DEL 50%.

El proponente aporta copia del contrato 107-ICFE-2012, el cual esta nombre del CONSORCIO EUCO RP, en el cual el proponente EDGAR URIBE Y CIA LTDA, tiene 50 % de participación. Revisando el certificado de la Cámara de Comercio identifica el proponente EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. con la Sigla: EUCO , por lo tanto este contrato se tiene en cuenta para la evaluación.

La certificación cumple en cuanto a lo solicitado por los términos de Referencia en cuanto a fechas de inicio y terminación, valor, objeto, cumplimiento y calidad.

Contrato No. 210375

Folios 57-77

Contrato No. 210375

El Proponente EUCO S.A.S., con Nit. 860.503.545-1, presenta una certificación expedida por FONADE, firmada por el JUAN CARLOS PINILLA SALGADO, Gerente de Convenio Fonade, en la cual se identifica: NOMBRE DEL CONTRATISTA: EUCO Ltda., CON NIT DEL CONTRATISTA : 860.503.545-1, con el siguiente Objeto: "Realizar la interventoría técnica , administrativa y financiera para la construcción del jardín social los CEDROS en la localidad de BOSA D.C (...)", con valor de: \$330.722.728.00, FECHA DE INICIO : 26/07/2010, FECHA DE TERMINACION :01/01/2012, en la cual dice que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Se tiene en cuenta el valor del contrato de la certificación 330.722.728 (584smlv) el cual es diferente al del formulario No. 3, 561.02 smlv, el cual es menor.

El proponente aporta copia de la Resolución 09-2 0610 de 1 de diciembre de 2009 (licencia de construcción), expedida por la Curaduría Urbana No.2, debidamente firmada por el arquitecto Álvaro Ardila Cortez, Curador Urbano, en el cual podemos verificar:

Área útil = 2296.43

Área total construida =1453.58,

Área libre primer piso= 1380.62 m2,

Por lo cual se tiene en cuenta en la evaluación el área total construida 1453.58.

La certificación cumple en cuanto a lo solicitado por los términos de Referencia en cuanto a fechas de inicio y terminación, valor, objeto, cumplimiento y calidad.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

Dado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.